



# Municipalidad Distrital de Characato

429

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°128 -2024 MDCH

Characato, 13 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Informe N°001-2024- CS – AS N°08-2024-MDCH - 1ra convocatoria de fecha 13 de noviembre de 2024, el comité de selección solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°008-2024 MDCH/CS- 1ra convocatoria, referida a la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra denominada: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL PARQUE 03 DE LA ZONA B EN LA ASOC. DE VIVIENDA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CHARACATO – ASOVICH - DISTRITO DE CHARACATO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** con CUI 2553488; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225, modificada por Decreto Legislativos N°1341 y N°1444, (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificada por Decreto Supremos N°377-2019-EF y N°168- 2020-EF, (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de conformidad a lo señalado en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley, las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben ser visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°125- 2024-GM-MDCH de fecha 11 de noviembre de 2024, se designa al comité de selección responsable del desarrollo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°008-2024 MDCH/CS- 1ra convocatoria, cuya responsabilidad se sujeta a la normativa de contrataciones del TUO de la Ley 30225 y RLC aprobado por D.S. 344-2018 EF, y sus modificatorias;



# Municipalidad Distrital de Characato

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°123-2024-GM-MDCH, de fecha 06 de noviembre de 2024, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Characato, correspondiente al Año Fiscal 2024, la Adjudicación Simplificada N°008-2024 MDCH/CS 1ra convocatoria, referida a la contratación del servicio consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra denominada: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL PARQUE 03 DE LA ZONA B EN LA ASOC. DE VIVIENDA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CHARACATO – ASOVICH - DISTRITO DE CHARACATO-PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** con CUI 2553488;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°124 -2024-GM-MDCH de fecha 08 de noviembre de 2024, se resuelve aprobar el expediente de contratación de la citada contratación de consultoría de supervisión con un valor referencial de S/ 90,411.60 (Noventa mil cuatrocientos once con 60/100 soles), incluidos los impuestos de ley, por las razones expuestas en la referida Resolución, y;

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N°008-2024-MDCH/CS-1, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y la Resolución de Alcaldía N°118-223 MDCH que delega facultades al despacho de Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las bases Administrativas de la adjudicación simplificada N°008- 2024-MDCH/CS- 1ra referida a la contratación del servicio consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra denominada: **“CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN EL PARQUE 03 DE LA ZONA B EN LA ASOC. DE VIVIENDA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CHARACATO – ASOVICH - DISTRITO DE CHARACATO-PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”** con CUI 2553488, por el importe de S/ 90,411.60 (Noventa mil cuatrocientos once con 60/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR** copia de la presente Resolución al Comité de Selección para continuar las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato.

## REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
 C.P.C. Percy Cañari Huante  
 Gerente Municipal